

Estudio en honor de  
Yolando Pino Saavedra  
AUCH, 5ª serie. N° 17 (1989): 367-377

EL ESPAÑOL DE CHILE,  
EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA  
Y LA UNIDAD DE LA LENGUA

MANUEL SECO\*

Mi primer conocimiento del profesor Yolando Pino Saavedra fue en mis años de estudiante, cuando de su mano de buen traductor leí el libro de Hans Jeschke sobre *La generación de 1898*<sup>1</sup>. Pasado algún tiempo, fui teniendo noticias, no siempre directas, de sus importantes investigaciones en el terreno de la lengua española y la literatura popular chilena. Y sólo hace un par de años tuve por fin el gran placer de tratarle personalmente cuando, como delegado de la Academia Chilena, formó parte de la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua, cuya sede, como se sabe, está en la misma casa de la Real Academia Española. Las notas que siguen han nacido del recuerdo de aquella cooperación directa del maestro en la empresa común de la lucha por la conservación de la unidad de nuestro idioma.

Cabalmente es la unidad de la lengua la principal preocupación de la Academia Española, en no menor medida que lo es de la Asociación de Academias. Y esa misma preocupación es el norte que la orienta, especialmente desde hace dos décadas, en su permanente revisión del *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Poco a poco, con la eficaz ayuda de las

\*Miembro de Número de la Real Academia Española.

<sup>1</sup>Primera edición en alemán, Halle, 1934; 1ª edición en español, Santiago de Chile, 1946; 2ª edición en español, Madrid, 1954.

corporaciones hermanas, la Academia va incorporando al gran repertorio léxico las palabras del español de América, con el propósito de que a ningún hispanohablante le sea extraña la voz de ninguno de sus compañeros de lengua repartidos por las anchas tierras donde ésta sirve de vehículo comunicador. Un diccionario concebido bajo ese ideal ha de ser, por tanto, un diccionario integrador y *comprensivo*. Ciertamente, esta condición está contrapesada siempre por la tradición conservadora y normativa del *Diccionario* académico, y no pocas veces la tensión entre una y otra da lugar a resultados desiguales. Pero la solución acostumbrada, cuando se dibuja algún conflicto entre la norma general (o la peninsular, que no suelen estar bien delimitadas) y una norma nacional o local, es acogerse a una de las funciones de las marcas diatópicas: decir que un término es "normal" en el lugar que se expresa implica que no es "normal" en los restantes.

Claro está que en el proceso de incorporación del vocabulario americano, llevado a cabo en Madrid, los riesgos de error son frecuentes e inevitables. No sólo dependen de la diversa calidad de los órganos informadores —las comisiones lexicográficas de unas y otras Academias, como es natural, no todas trabajan con los mismos métodos ni cuentan con los mismos medios—; también dependen de la desigual diligencia de tales elementos —la intensa y eficaz cooperación de algunas Academias contrasta con la escasa o nula de otras—. Es justo hacer constar, en este sentido, que muchos desajustes en la acogida, definición y localización de voces americanas no son imputables —contra la opinión vulgar— a la Academia Española, sino al desequilibrio, que ésta no tiene la potestad de remediar, entre las varias fuentes informativas.

Pero el encomiable fin perseguido por la Academia Española y por la Asociación no siempre queda perturbado por deficiencias en el proceso de información por parte de las corporaciones americanas. También ocurre en ocasiones que las erosiones al concepto de unidad de la lengua española sean imputables, por modo indirecto, a la propia Academia madre. En efecto: el criterio restrictivo con que ésta actúa en la redacción de su *Diccionario* en lo que respecta a los neologismos léxicos, semánticos y sintácticos puede inducir engañosamente a los lectores americanos a la creencia de que tales usos, vivos en sus respectivos países, no existen en España. Esta impresión se produce como consecuencia de la gran autoridad que el mundo hispanohablante reconoce al *Diccionario* académico, y, paralelamente, de la escasa oferta de información alternativa suministrada por los diccionarios españoles no académicos, abrumadoramente tributarios (aunque casi nunca de manera confesada) del llamado léxico oficial.

Ilustraré mi aserto con la ayuda del excelente *Diccionario ejemplificado de chilenismos (DECH)*, de los profesores Félix Morales Pettorino y Oscar Quiroz Mejías<sup>2</sup>. La importancia excepcional de este diccionario reside en el segundo elemento de su título: "ejemplificado". La definición de cada voz y cada acepción va completada con ejemplos de habla, en su mayoría de documentos impresos, que en principio constituyen pruebas de uso más fidedignas, por su objetividad, que la palabra del lexicógrafo, y que, por otra parte, pueden atestiguar un grado más avanzado de estabilización dentro del sistema que el que son capaces de ofrecer los textos orales. Este tipo de diccionario, que afortunadamente va abriéndose camino, a pesar de las dificultades inherentes, en el ámbito de nuestra lengua<sup>3</sup>, tiene, entre otras, la ventaja de que pone simultáneamente al servicio del lector dos coordenadas que le permiten afinar la puntería del significado: la secuencia de habla y el texto definitorio del lexicógrafo. La tradicional ausencia, en el grueso de los vocabularios regionales, del primer elemento de esta conjunción, ha ocasionado en no pocos casos, en los diccionarios generales, la proliferación de pseudoacepciones o, inversamente, la unificación violenta de acepciones realmente diferenciadas.

Por otro lado, justamente la extremada escasez de ejemplos en el *Diccionario* académico ha obligado normalmente a los autores del *DECH* a atenerse de manera estricta al sentido literal de las definiciones —sean muy generales, sean restringidas— que la Academia asignó a las palabras y a las acepciones que aquellos habían de cotejar con el fin de establecer el contraste entre los usos del español general y los chilenos, que es rasgo programático de la obra de Morales y Quiroz.

Estos autores han procedido con rigor y también con prudencia a la hora de señalar los usos diferenciales del español de Chile. Han tomado como referencia constante los datos de la decimonovena edición del *Diccionario* de la Academia, de 1970<sup>4</sup> —la última en el momento en que se llevó a cabo fundamentalmente la redacción del *DECH*—, pero no han dejado de tener a la vista otros diccionarios, como el *Manual (DM)* de la misma Academia, en su segunda edición, de 1950; la *Enciclopedia del idioma (EI)*, de Martín Alonso, de 1958, y el *Diccionario de uso del español (DUE)*, de María Moliner, de 1966-67, aparte de otros diccionarios de

<sup>2</sup>En el momento de escribirse estas líneas (febrero de 1988) acaba de completarse la obra con la aparición del volumen iv.

<sup>3</sup>Sin citar los que están aún en proyecto, recordemos el *Diccionario uruguayo documentado*, de C. Mieres, E. Miranda, E. Alberti y E.R. de Berro (Montevideo, 1966), y el *Diccionario de venezolanismos*, dirigido por M<sup>a</sup> J. Tejera (Caracas, 1<sup>o</sup>, 1983).

<sup>4</sup>*DECH, Estudio preliminar*, p. 21.

americanismos y, naturalmente, toda la lexicografía chilena anterior. La necesidad de sujetarse a un punto de referencia fijo para la contrastividad ha motivado que en algunos casos se haya sostenido la consideración diferencial chilena de una voz o de una acepción sólo porque el *DRAE* no registraba precisamente el uso en cuestión, incluso en contra de la presencia de tal uso en otro u otros diccionarios generales españoles. Los autores, con espíritu científico, se han ajustado formalmente a este criterio, aún a riesgo de pecar un poco por exceso en la asignación de la etiqueta de "chilenismo". Naturalmente, no han sido inconscientes de ello, y el eventual exceso queda notablemente mitigado por la utilización de una gama de marcas que abarcan desde el contraste total hasta el mero contraste sintagmático<sup>5</sup>.

De hecho, interpretar estrictamente como chilenismos todo lo recogido en el *DECH* sería una postura demasiado simplista; y bien se sabe que el simplismo es uno de los caminos más seguros para no entender el lenguaje. Muy certeramente advierte Rodolfo Oroz, en el "Exordio" de este diccionario, que "esta nueva obra magna no contiene vocablos y giros que son privativos y exclusivos de nuestro país. [...] Sus autores no pensaron en una limitación tan estricta, sino que quisieron indicar simplemente que se trata de material léxico auténtico del habla chilena de un siglo a esta parte, y que en muchos casos puede coincidir con usos de otros países hispanoamericanos y aun de diversas zonas dialectales del castellano hablado en España".

Sin embargo, a pesar de esta notable matización formulada por el maestro chileno, el título de la obra entraña el peligro de que, por haber otorgado crédito exclusivo o hegemónico al *DRAE*, se llegue a asignar carta de chilenismo (aunque sólo sea "de alguna manera") a muchas palabras, locuciones y acepciones sólo por el hecho de que, siendo usadas en Chile, no constan en el *DRAE*. Es sabido que la no constancia de un uso en el *DRAE* no significa por necesidad su inexistencia; y hasta qué punto esto es así no es difícil demostrarlo.

Y es lo que voy a intentar ahora partiendo del examen de las veinte primeras páginas del *DECH*. En ellas he podido registrar cierto número de voces y acepciones que, pese a no figurar en el *DRAE*, tienen plena vigencia en el español peninsular —y no sólo en zonas dialectales, como apunta Oroz—, según acreditan los testimonios publicados por la misma

<sup>5</sup>*Estudio preliminar*, pp. 31-35; I, p. xx. Sobre la voluntaria evitación de "un concepto muy ceñido de chilenismo" es muy explícito y razonable lo que dicen los autores en el *Estudio preliminar*, pp. 37-38.

Academia en el *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE)*<sup>6</sup> y los materiales del aún inédito *Diccionario del español actual (DEA)* que no tardaré en concluir junto con Olimpia Andrés y Gabino Ramos. (Sólo presentaré los testimonios de este último en los casos en que sean insuficientes los del *DHLE*).

*a* (prep.), "al estilo, a la usanza o de la manera como se expresa en el término, regularmente en singular, encabezado por art. *Io* [...], o por art. *Ia*, caso en el cual el término suele ser un gentilicio" (*DECH*, 1)<sup>7</sup>. Cita ejemplos de uso como "A lo milico", "A lo Elvis Presley", "A la alemana". Este empleo de la preposición *a* no consta en el *DRAE*. Pero es antiguo en el español general: San Juan de la Cruz, 1578-84: "Estas liras son como aquellas que en Boscán están, vueltas a lo divino"; Cervantes, 1615: "Salió en fin Sancho [...] vestido a lo letrado"; Delicado 1528: "Aunque vengo vestida a la ginovesa, soy española" (*DHLE*, 58). Y se mantiene perfectamente vivo en el español peninsular: Miró, 1921: "¡Eso es hablarme a lo capellán!"; González Ruano, 1930: "Almuerza a la francesa, hacia las once y media de la mañana" (*ibíd.*).

*a* (prep.), "anuncia el medio con que funciona un artefacto, instrumento o vehículo" (*DECH*, 2). Ejemplos: "Radio a transistor", "Reloj mural a pilas", "Embarcación a vela". No se recoge este uso en el *DRAE*. Pero sí en el *DHLE*, 46f, donde los textos más antiguos registrados —desde 1914— son de procedencia hispanoamericana, pero donde no faltan testimonios españoles: "Motores a gas pobre", "Rodamientos a bolas", "Molinos a viento", recogidos por Julio Casares en un libro de 1943, y un texto de periódico de 1957: "Un motor a gasolina".

*a* (prep.), "anuncia una acción programada pendiente. Rige inf." (*DECH*, 3). Cita ejemplos como "Materias a tratar", "Obras a ejecutarse este año". No está en el *DRAE*<sup>8</sup>. Pero el uso no es nuevo en España: Marqués de Valle Santoro, 1833: "El banco exige que los préstamos sean a devolver a plazos cortos"; Joaquín Costa, 1898: "El canon a pagar"; *Boletín Oficial del Estado*, 1940: "Sistema a adoptar"; *Abc*, 1956: "La política a adoptar" (*DHLE*, 43).

*a lo que*, "lo que" [= "tan luego como"] (*DECH*). No está en el *DRAE*. Pero el *DHLE*, 96b, aporta textos españoles de los siglos XVI al XIX (V. de la Fuente, 1855: "A lo que pasaba a Italia como consejero de Sicilia, se le volvió a llamar para oidor de Valladolid"). Iribarren, 1952, lo registra todavía como uso navarro.

*¡a que!*, "loc. exclam. fam. con que se sostiene algo en la seguridad de que no podrá ser desmentido. [...] Ú. m. c. interpel. como desafío de que se rechace de palabra o de hecho lo propuesto" (*DECH*). Ejemplo: "¡A que no sabes dónde estás!". No figura en el *DRAE*. Sin embargo, hay testimonios españoles desde hace siglo y medio: Duque de Rivas, 1835: "—Vaya a ver quién llama. —¿A que son otra vez los pobres?"; García Lorca, 1934: "¿A que no sabes lo que he comprado?" (*DHLE*, 95a).

*abajo* (adv.), "en posición social baja, donde hay pobreza" (*DECH*, 2). Ejemplo: "Un ministro que salió de abajo". Aunque no se recoja este sentido preciso en el *DRAE*, es normal

<sup>6</sup>Tomo 1, Madrid, 1972. Las entradas que aquí cito corresponden todas a la parte previamente publicada en fascículos en 1960 y 1961.

<sup>7</sup>El número que sigue a la sigla es el de la acepción dentro del artículo.

<sup>8</sup>Tampoco en la edición vigésima, 1984, a pesar de que el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, 1973, § 3.11.5, ya reconoce, con reservas, la aceptabilidad de este uso.

en España por lo menos desde el siglo xvii. Ejemplos más próximos a nosotros: Maragall, 1894: "Por encima de toda caridad cristiana en los de arriba, humildad y resignación evangélica en los de abajo"; L. Tapia, 1917: "Luchar por el humilde fue su virtud.../ Con los de abajo siempre" (*DHLE*, 11b).

*abandonar* (intr.), "en un juego o competencia, retirarse antes del término, dándose por vencido. Ú. m. en dep." (*DECH*). Aunque no está en el *DRAE*, el *DHLE*, 1c, ya recuerda un ejemplo español de 1913, referido al ajedrez: "Las negras podían abandonar", amén de otros posteriores, como este de *Abc*, 1951: "En la décima vuelta L. se vio precisado a abandonar por rotura del piñón [de la bicicleta]".

*abanico*, "variedad o diversidad de cosas análogas, especialmente para elegir o seleccionar" (*DECH*, 1). Ejemplo: "Abanico de posibilidades". La Academia no lo incluyó en el *DRAE*, pero sí en el *DM* de 1983-1985 ("conjunto más o menos amplio de asuntos, proposiciones, soluciones, etc., presentadas o propuestas por una persona, autoridad, sector industrial o partido político"). Ejemplo de uso: *Pueblo*, 1970: "El abanico de los distintos niveles de ingresos" (*DEA*).

*abatir* (tr.), "derribar a balazos provocando la muerte" (*DECH*). Ejemplo: "Abaten a tiros a demente". El *DRAE* no va más allá de una definición general que no incluye 'muerte' ni 'balazos' (en realidad, tampoco este último componente se encuentra en el uso registrado por el *DECH*, a juzgar por la explicitud que de él hacen los dos ejemplos que cita). El *DHLE*, 1 bajo una definición "hacer caer a tierra violentamente, sobre todo en lucha o en caza; a veces, hacer caer muerto, matar", recoge —aparte de ejemplos en que el objeto es 'animal'— éstos referidos a personas, en que el arma puede ser blanca o de fuego: Palacio Valdés, 1899: "Usted ve a un hombre acercarse a otro cautelosamente, abatirlo de una puñalada"; *Madrid*, 1953: "270.000 personas [...] habían acudido para rendir póstumo homenaje a estos dos muchachos, fríamente abatidos por el plomo en medio de la calle".

*aberración*, "error grave; absurdo" (*DECH*). Ejemplo: "La politización de la Iglesia es una aberración". Frente a la definición muy general del *DRAE*, "extravío", el *DHLE* recoge una acepción 4, "grave error del entendimiento", con ejemplos que se remontan hasta Donoso Cortés, 1834: "Un principio falso es [...] fecundo en aberraciones"; y una acepción 6, "acto, proceder, obra o producto que se aparta de lo que se considera recto, lógico, natural o normal": Fernán Caballero, 1858: "Sólo para las bárbaras corridas de toros se guarda el patriotismo y el apego a lo que es nacional. ¡Qué aberración!". Ejemplo moderno del *DEA*: *Abc*, 1970: "Entre otras aberraciones políticas escritas por Sartre se cita mucho esta frase".

*aberrante*, "que conlleva o supone aberración" (*DECH*). La definición del *DRAE*, 2, "dícese de aquello que se desvía o aparta de lo normal o usual", no parece adecuarse al concepto estudiado aquí, cuyo ejemplo dice: "Esta aberrante situación se palpa en todas las regiones". Pero textos como los que siguen, reproducidos en *DHLE*, confirman la existencia del mismo uso chileno en España: Baroja, 1918: "Desear la vida intensa con alternativas de alegría y pena es, sin duda, natural, pero buscar sólo la contricción es aberrante"; Valle-Inclán, 1928: "Jorge Ordax ha sido llamado a la Cámara de la Reina [...] ¡Aberrante!".

*abierto* (adj.), "dícese del asunto que se encuentra a la libre disposición de quienes quieran discutirlo, aprobarlo, modificarlo o rechazarlo" (*DECH*, 1). Ejemplo: "La iniciativa del rector permanece aún abierta". A pesar del silencio del *DRAE*, el uso es también español: *Triunfo*, 1970: "La temática del 'teatro crítico universal' es múltiple, heterogénea, abierta"; *Diario 16*, 1988: "El proceso de pacificación de Nicaragua continúa abierto" (*DEA*).

*abierto* (adj.), "de trato llano y afable" (*DECH*, 3). Ejemplo: "El ministro se mostró muy abierto con toda la gente". No parece que respondan a este concepto las acepciones 6 ("ingenuo, sincero, franco, dadvioso") y 8 ("comprensivo, tolerante") del *DRAE*. Más se aproxima el *DUE*, 8 ("franco, espontáneo o expansivo"), según señala el propio *DECH*. El

*DHLE*, 13, bajo la definición "sincero, tratable, comunicativo, acogedor", registra ejemplos españoles desde el siglo XVI. Ejemplo moderno del *DEA*: Delibes, 1966: "Es una chica muy abierta, que es un encanto".

*ablandar* (tr.), "hacer disminuir el vigor o resistencia física" (*DECH*, 1). Ejemplo: "En el primer round se dedicó a ablandarlo". Los autores advierten la presencia de este sentido en *EI*, 4 ("quebrantar el vigor físico"; sólo para los siglos xv-xviii) y en *DUE*, 3 ("moderar la oposición o la severidad de alguien o algo, o quitarle a alguien el enfado, la indignación, etc."). Esta presencia es cierta en la *EI*, pero discutible en el *DUE*, cuya definición equivale prácticamente a la del *DRAE*, 3, "mitigar la fiereza, la ira o el enojo de alguno", la cual, evidentemente, no corresponde a la formulada por el *DECH*. En definitiva, ninguno de los tres diccionarios españoles citados registra la realidad del uso peninsular actual de la acepción chilena. Pero el *DHLE*, 2d, define "reducir la resistencia del enemigo" para ejemplos como estos de C. Martínez Campos, 1951: "Cuando [...] la densidad del fuego defensivo impida toda infiltración, será preciso hundir el frente a ablandarlo nuevamente"; "Le ofreció la pauta para ablandar debidamente las defensas que iban a oponerse a sus potentes máquinas de guerra". Un uso pronominal, 'perder vigor o resistencia', no está recogido por ninguno, pero está atestiguado en *DEA*: Martín Fernández de Velasco, 1977: "Con los golpes y la carrera se me habían ablandado las fuerzas". En el español peninsular de hoy, como en el chileno, existe el nombre de acción *ablandamiento* con la misma noción (cf. *DECH*, 1; *DHLE*, 4).

*abocarse* (prnl.), "encontrarse enfrentado a un asunto que es necesario considerar. Rige a. [...] Ú. m. en part." (*DECH*, 1). Ejemplo: "A corto plazo se vería abocado a serias dificultades de racionamiento eléctrico". No consta en el *DRAE*, pero el uso existe en España: Laforet, 1952: "Muchos de mis mejores amigos han muerto, otros están pasando hambre, otros abocados al destierro" (*DHLE*, 9); Gimferrer, 1970: "Un país [...] abocado, en literatura, al más estéril de los callejones sin salida" (*DEA*).

*abocetar* (tr.), "esbozar" (*DECH*). Ejemplo: "Bruno abocetó una sonrisa". La definición académica solo considera las obras artísticas; pero el uso figurado es casi tan vivo como el de *esbozar*, no sólo en Chile, sino en España: Pérez de Ayala, 1926: "Tigre Juan, abocetando una sonrisa dudosa" (*DHLE*, 2).

*abono*, "documento, generalmente tarjeta, en que consta haberse pagado cierto número de pasajes o de entradas a precio rebajado" (*DECH*, 2). En el *DRAE*, edición de 1970 —la utilizada por los autores—, no consta esta acepción; sí en la de 1984, así como en el *DM* de 1983-85. En efecto, el uso está vivo en España, como atestigua ya un ejemplo de la revista taurina *Sol y Sombra*, 1911: "A los dos días de abierta la taquilla, no había aficionado que no tuviera su abono en el bolsillo" (*DHLE*, s.v. abono [2], 3).

*aborregar* (tr.), "hacer adoptar o llegar a tener modos o características de borrego o de lo que le es propio. Suele tomarse en mala parte" (*DECH*). Ejemplo: "El aborregado mundo estudiantil". No está en el *DRAE* (aunque se han incluido ya *aborregamiento* y *aborregarse* en las "Enmiendas y adiciones" de *BRAE*, 64 [1984], 101). El uso en España está atestiguado en el *DHLE*, 2, desde 1901. No consta el uso transitivo; pero, a pesar de la definición del *DECH*, tampoco en éste se comprueba tal uso. Los textos españoles corresponden al pronominal *aborregarse*: Unamuno, 1901: "Sostener, sin aborregarse, que no acatan las censuras"; o a *aborregado*: Baroja, c1929: "El hombre, por la presión de las masas, parece que tiende a hacerse más aborregado, menos individual, más social y, probablemente, más mediocre".

*abortero*, -ra (m. y f.), "persona que tiene por oficio practicar el aborto. Ú. m.c.f." (*DECH*, 2). A pesar de su ausencia en el *DRAE*, es término usado en España: *El País*, 1979: "Veintisiete años para la abortera" (*DEA*).

*abotagar* (tr.), "hinchar. En uso part." (*DECH*). Ejemplo: "Los ojos abotagados y turbios".

El hecho de que el *DRAE* registre sólo la forma pronominal *abotagarse* no justificaría suficientemente esta entrada en el *DECH*, pues la presentación de ejemplos de uso en participio no demuestra por sí sola la existencia de un uso personal transitivo. Ahora bien, el *DRAE* refiere el verbo *abotagarse* sólo al 'cuerpo', limitación que sí parece marcar un contraste con el uso chileno. El contraste, sin embargo, no responde a la realidad, como ya lo prueba el que el *DM* de 1983-1985 se refiera también a 'parte del cuerpo'. Los textos del *DHLE*, 1, lo certifican en la Península: J. López Portillo, 1898: "Tenía [...] un párpado abotagado"; Miró, 1916-1917: "Su cuello abotagado"; Pérez de Ayala, 1912: "Una faz abotagada". Más reciente, Laforet, 1955: "Aquella mujer con la cara abotagada" (*DEA*).

*abovedamiento*, "acción y efecto de abovedar o cubrir con bóveda" (*DECH*). No existe esta entrada en el *DRAE*, aunque los autores sí la encuentran en la *EI*. El *DHLE*, que la registra en otros diccionarios españoles desde 1853, cita varios ejemplos de uso, como M. Gómez Moreno, 1919 y 1934, y J. Subías Galter, 1943.

*abracadabra*, "interj. con que magos y prestidigitadores suelen promover la ocurrencia de cierto hecho mágico" (*DECH*). (El ejemplo que ofrece escribe en dos palabras, *abra cadabra*). Aunque el *DRAE* y los restantes diccionarios españoles califican la voz como nombre, con ello no se excluye su funcionamiento como interjección, que de hecho es corriente en España. Pero la razón principal para la consideración diferencial de este término por el *DECH* es que en el *DRAE* su empleo se presenta restringido a "curar ciertas enfermedades". Los ejemplos de uso recogidos por el *DHLE* demuestran que el empleo en la Península es idéntico al chileno; así, *Pueblo*, 1958: "El nombre de Napoleón es un ábrete Sésamo, un abracadabra, una llave maestra que abre los resortes sentimentales [...] de este país".

*abracadabrante*, "tremendo, terrible, formidable" (*DECH*). Ejemplos: "Abracadabrante fiereza", "Abracadabrante novela policial". Falta esta entrada en el *DRAE*, pero no en el *DHLE*, donde, además de textos de Rubén Darío y de R.J. Payró, los hay españoles, de Unamuno (1913), Eugenio Noel (1916), Marañón (1940) y éste de Ramón Gómez de la Serna, 1941: "Es una de las biografías más abracadabrantes que he escrito".

*abreviar* (intr.), "beber el ganado. [...] Más frecuente que el uso tr. académico correspondiente" (*DECH*). Pero el uso intransitivo, aunque no esté incluido en el *DRAE*, también está vivo en España —no sólo referido a ganado, sino a animales en general—, según demuestra el *DHLE*, 4, con textos de Machado, 1912: "Donde el jabalí del monte / y el ciervo y el corzo abrevan", y Miró, 1916-1917: "Los bueyes [...] abrevaban en los dornajos del aljibe". Texto más reciente: *Abc*, 1975: "Paraban [los carruajes] en las fuentes para hacer abrevar a los animales" (*DEA*).

*al abrigo de* (loc. prep.), "a cubierto del riesgo que se menciona" (*DECH*). Ejemplo: "Nuestro partido no está al abrigo de la calumnia". El *DRAE* no recoge esta locución; pero, de acuerdo con el *DHLE*, 10, ya consta en el uso español desde Larra, 1833, y se emplea con frecuencia. Un ejemplo de Madariaga, 1945: "De este modo Francia y España quedarían al abrigo de las agresiones inglesas en Europa".

*abriles* (m. pl.), "años de una persona. Aplícase m. a los alegres y despreocupados, como los de la época juvenil" (*DECH*). Ejemplo: "Pillo de 62 abriles". El *DRAE* restringe esta acepción —que por cierto aparece duplicada (4 y 5)— a la juventud. El uso humorístico o irónico, al que no alude, está vivo, sin embargo, en el español peninsular por lo menos desde la época de Quevedo: "Joven de sesenta abriles" (*DHLE*, 5a).

*abrogar* (tr.), "arrogar; atribuir derecho(s) o facultad(es). [...] Suele tomarse en mala parte y ú. m. c. r." (*DECH*). Aunque se advierte que es "ultracorrección menos usual que la var. castiza", parece que este empleo es menos raro en Chile que en España. El *DRAE* no lo registra, y el *DHLE*, 2, para el siglo xx, sólo lo encuentra en países americanos; sin embargo, recoge textos de Isla (1732), Feijoo (1753), Larra (1836). El más moderno pertenece al *Código*

*penal* español, 1870: "El Juez que se abrogare atribuciones propias de las Autoridades administrativas".

*abrumador*, "que provoca gran impresión por ser excesivo" (*DECH*). Ejemplo: "Una mayoría abrumadora". Aunque no figura este sentido en el *DRAE*, el uso es corriente en el español de España: *Abc*, 1970: "Abrumadora votación de confianza a Chaban-Delmas en la Asamblea Nacional" (*DEA*). Lo mismo ocurre con el adverbio correspondiente, que también cataloga el *DECH*. Un ejemplo recogido en el *DEA*: F.J. Martín Abril, 1963: "Como facultad para dominar abrumadoramente, una memoria infalible".

*abrupto*, "brusco; que interrumpe el desarrollo regular o normal. Con ref. a lo humano, 'falto de afabilidad o cortesía'. [...] Con ref. a lo no humano, 'intempestivo, repentino'" (*DECH*). La definición del *DRAE* ("áspero, violento, rudo, destemplado") parece corresponder a la noción "humana"; pero, evidentemente, no recoge la noción "no humana", que, sin embargo, está bien viva en el español peninsular: M. Castellanos, 1976: "Un animal de movimientos y reacciones abruptas" (*DEA*). Lo mismo puede decirse respecto al adverbio *abruptamente*, también inventariado en el *DECH*. Ejemplo español de Pérez de Ayala, 1959: "En el nuevo mundo, [...] se da un salto prodigioso desde la urbe desafortada hasta la plena naturaleza, virgen y desértica, y viceversa, abruptamente, sin solución de continuidad" (*DHLE*).

*abstraccionista*, "relativo o perteneciente al abstraccionismo" (*DECH*). *Abstraccionismo*, como 'arte abstracto', no consta en el *DRAE* ni en el *DHLE*, si bien en este último figura con el sentido general de "tendencia a la abstracción". El mismo diccionario atestigua *abstraccionista* como "artista que practica la abstracción": Lafuente Ferrari, 1961: "No está de acuerdo [...] con los abstraccionistas antifigurativos".

*absurdidad*, "absurdidad, dicho o hecho absurdo, repugnante a la razón" (*DECH*). No está en el *DRAE*, pero sí en el *DHLE*, atestiguado en España desde 1918: J. Goyanes, 1934: "Lo que por un momento nos pareció lleno de significación se ve de pronto anulado como rebosando absurdidad".

*abullonar* (tr.), "formar bullones o pliegues redondeados, principalmente en telas o vestimentas. [...] Ú.m. en part." (*DECH*). Ejemplos: "Blusa abullonada", "Mangas abullonadas". En el mismo diccionario se observa que *abullonar* está, como andaluz, en la *EI*, y, como general, en el *DUE*. En efecto, como dice Moliner, el uso está extendido en la lengua, y el *DHLE* da ejemplos españoles como éste de Agustín de Figueroa, 1961: "Corpiños ajustados, mangas abullonadas". Igual el nombre masculino *abullonado*, que el *DECH* no encuentra en el *DRAE*, está en el uso español: Federico Muelas, 1954: "El abullonado de sus enfáticos cortinajes" (*DHLE*, 2).

*abultado* (adj.), "de gran bulto" (*DECH*). Esta definición ha de entenderse en sentido figurado, ya que *bulto* se explica en el mismo diccionario como "envergadura, importancia o alcance de un asunto". Ejemplo: "Una derrota tan abultada". El *DRAE*, al definir "grueso, grande, de mucho bulto", no menciona ningún uso figurado. Pero tal empleo en España es normal: *Abc*, 1961: "El Valencia aplastó al Barcelona por el abultado tanteo de seis-dos" (*DHLE*).

*nadar en la abundancia*, "disponer de mucho dinero, bienes o riqueza" (*DECH*). Ejemplo: "Son herederos de millonarios, nadan en la abundancia". No figura en el *DRAE* (sí en el *DUE*, como ya se señala en el *DECH*). El empleo de esta locución no es nuevo en España. El *DHLE*, 3<sup>a</sup>, ya lo encuentra en Galdós, 1874: "Queridísimos amigos míos, vosotros que nadáis en la abundancia, socorred a este mendigo"; ejemplo moderno, de Laforet, 1952: "No parecía nadar en la abundancia, su ropa era deslucida".

La brevedad de la muestra explorada, que abarca sólo hasta el final de la combinación *ab-* (y que, si juzgamos por la proporción del *DRAE*, representa un 1/141 del total del léxico español), no impide que nos sirva de demostración suficiente del sempiterno riesgo de toda compilación léxica regional (entendiendo por *regional* todo lo que geográficamente no es *general*), de considerar diferenciales elementos que en realidad son comunes; debido a que, desde siempre, y todavía hoy, las fuentes de información sobre el español general no son todo lo completas que sería de desear. El compilador de un léxico regional contrastivo puede utilizar como instrumento de contraste, bien la lexicografía existente, bien la documentación acopiada *ad hoc* por él mismo, o bien ambas cosas conjuntamente. Lo más habitual es tomar como referencia única el *DRAE*, por ser el diccionario general de la lengua española de mayor prestigio tradicional y por constituir el centro de la constelación de los diccionarios generales de nuestra lengua. No hay, en efecto, uno solo de los diccionarios españoles que hoy circulan que no tenga como eje el *DRAE*, lo cual no excluye que algunos de ellos añadan aportaciones valiosas, tanto en la macroestructura como en la microestructura.

Mas, por desgracia, la información de que se nutren esos diccionarios, incluido el que les sirve de paradigma, es fundamentalmente lexicográfica y no documental. No es que esta última falte por completo, pero su relevancia es muy reducida, y en su mayor parte procede de la experiencia limitada de los autores y no de un verdadero archivo de datos. Así, el peligro de que queden fuera de la red muchos usos de la lengua estándar es bastante considerable.

Cuando ocurre que un diccionario regional se funda en una documentación de uso real, como es el caso considerado del valioso *DECH*, la comparación de sus datos con los ofrecidos por un diccionario general no construido sobre una base homóloga da como resultado un foso de separación que sólo en parte responde a la realidad. Si a la carencia o escasez de base documental en el diccionario general se une un criterio selectivo del tipo que sea, la distorsión será necesariamente mayor. La única forma de obviar este inconveniente sería disponer, para la lengua general —al margen del diccionario—, de un archivo de muestras de su uso actual. Este archivo lo constituirá, en su día, no sólo para el uso de hoy, sino para toda la historia de la lengua, el *DHLE*, del que en este momento apenas si se ha publicado una duodécima parte. Precisamente esa fracción publicada me ha servido de punto de apoyo para demostrar cómo, a pesar de lo que la consulta del *DRAE* induce a pensar, no pocos de los usos que el *DECH* ha certificado en Chile son igualmente vivos en el español de otras tierras y concretamente de Europa. Si el *DHLE* estuviera

completo, éste hubiera sido el instrumento obligado para el contraste buscado. Por desgracia, el instrumento aún no está disponible, y hoy por hoy, todo el que se proponga compilar un diccionario contrastivo de un país americano tiene que contentarse —como han hecho Félix Morales y Óscar Quiroz— con los materiales que hay a mano, a no ser que cuenten con dinero, tiempo y personal capacitado que les permita suplir por su cuenta las lagunas de los diccionarios generales existentes; lo cual no deja de ser una utopía.

Que el número de chilenismo que el *DECH* presenta como tales está, como consecuencia de esta situación, ligeramente inflado, es evidente. Pero en modo alguno tacharé este hecho como censurable. En primer lugar, los autores han seguido con rigor un criterio nítido, y los errores resultantes de este criterio no son imputables a ellos, sino al canon tomado como referencia (difícil, si no imposible, de sustituir por otro más seguro). En segundo lugar, el “exceso” de información chilena tiene para nosotros, los españoles, el interés de hacernos ver cómo en el hermano país de la costa del Pacífico se mantienen vivos usos de vieja raigambre ibérica y cómo al mismo tiempo florecen usos modernos idénticos a los que también son modernos en el español europeo. En definitiva, el *DECH* no se limita a enseñarnos, con testimonios fehacientes, la parcela chilena del léxico español, sino que también nos muestra (sin proponérselo directamente) cuánto hay de radical unidad hispánica allí donde el insuficiente desarrollo de nuestra lexicografía nos induciría a imaginar diversidad y dispersión.

Si una obra de la envergadura y la importancia del *DECH* puede llevar al lector desprevenido a la creencia en un grueso componente diferencial en el léxico español de Chile (¡varios miles de páginas de diferencias!), con la consiguiente apariencia de una llamativa fisura en la unidad de la lengua, ello no es responsabilidad, pues, de los autores de tan meritoria obra, sino —paradójicamente— del diccionario que tiene la tradicional misión de salvaguardar esa misma unidad. Uno de los modos de afianzamiento de ella será la abierta acogida en el *DRAE* del léxico español americano, operación cuyo éxito depende fundamentalmente de la activa colaboración de las Academias de América y de la publicación de obras del relieve del *DECH*. Pero otro modo, no menos trascendental, de defender la unidad del español será adoptar una simultánea actitud de apertura hacia el léxico vivo del español europeo, confirmador, en tantos aspectos, de la radical identidad del idioma a los dos lados del Atlántico. Y esta otra apertura es obligación que toca a la Academia Española, y que sin duda no será desatendida en la revisión profunda que en estos momentos realiza de su Diccionario con la mira puesta en su próxima edición.